# I MAGISTERIO ESPANOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRBANO BENEBAL DE LOS ESTÁBLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MABSTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL LE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MACISTERIO ESPAÑOL

EL MACISTERIO ESPAÑOL

publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Stre. Pesetas 3.75 Trimestre. 5 fr. Semestre. 9

18'50 Un año. 18

10. Los Demas Estados.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Joaquín M. Fernández Cardín. Instituto de San Isidro.
J. M. Llinás. Escuela Normal Central.
Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá. Id. de Comercio.
Luis M. Utor. Id. de id.
Francisco P. de Rojas. Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

## SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN: CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

o por carta al Director del periodico
y en las principales librerías de Madrid y provincias.
En París en la librería de E. Denné.
Los precios marcados son por la suscrición pagada per adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil ce-

Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:

A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo
Los anuncios á real linea para los no suscritores; los
comunicados á precios convencionales.

# NUEVAS VENTAJAS

Atentos siempre á facilitar á los Prosores de primera enseñanza la suscrisores de primera enseñanza la s

A los Profesores que compren libros o menaje de los incluidos en el adjunto catalogo y no en otro, la casa editorial de D. Eugenio Sobrino les suscribirá por un año, si el valor del pedido es de lo pesetas, y por un semestre, si el pedido llega á valer 25 y no alcanza á 50

Los que se suscriban á El Magisterio para en la Administración de este periodico y paguen por lo menos un semestre, y los actuales suscritores que engan corrientes sus pagos hasta fin de Diciembre próximo, acompañando el recibo del periódico al hacer el pedido, les será de abono como metálico el importe normal de la suscricion en las condiciones antedidas; es decir, se les abonará el valor de la suscricion, ó sea 10 pesetas por año, si el pedido es de 50 pesetas, y 5,50 si solo importa 25.

La remisión y certificado de los pedidos será de cuenta del Sr. Sobrino, extepto cuando consistan en artículos de
los que aparezcan marcados en el catáloso con esta señal \*, en cuyo caso se empaquetarán y facturarán gratis para la
estación que designen los Profesores,
siendo de cuenta de éstos el pago del
porte al tiempo de recoger el pedido.

Los pedidos de libros en estas condiciones deberán dirigirse ANTES DEL DIA 30 DE JULIO PROXIMO á la casa editorial de D. Eugenio Sobrino, calle de Santiago, núm. 1, Madrid.

# Sección orgánica.

## ELEMENTOS DE VIDA

EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENSEÑANZA.

Conveniente es no limitar la planidera queja de los achaques administrativos á la sombría expresión de los graves perjuicios que acarrean, y natural de un buen deseo y de un patriótico propósito señalar los defectos é indicar sus remedios.

Persistiendo en el orden de ideas que informan nuestros últimos artículos, y desarrollando los conceptos apuntados al tratar de cuestiones capitales, es pertinente sacar á luz de qué modo los elementos de vida en la enseñanza permanecen recluídos en las cárceles del abandono y de la descuidada indiferencia.

Sintéticamente podríase en breves frases integrales compendiar la crítica de nuestra Administración en la enseñanza. Se manda mucho y se obedece poco. Se manda sin plan, sin solidaridad de con-

cepto y se evade el cumplimiento con los mil recursos que el ingénio, sirviendo á la pereza y á la negligencia, interpone de acuerdo con la tolerancia de la Superioridad.

Pero conviene seguir detallando los males encomendándolos à la publicidad, sin confianza de obtener prontos resultados; pero con certeza de que el estado deplorable de la enseñanza al fin ha de provocar irremisiblemente su mejora.

Un servicio administrativo no puede considerarse bien gobernado, áun dada la perfección en sus organismos, si sus elementos de vida, poco á poco, por modificaciones y reformas, padecen, se debilitan, y á la postre van perdiendo sus energías, después de lo que han de anularse y sucumbir.

La vida que partiendo del Poder central se esparce por todo el sistema administrativo, desarrollando fuerzas saludables para que aquélla ni se detenga ni se interrumpa y para que en los centros subordinados se acrezcan con la propia vitalidad de sus funciones, en la marcha de los servicios públicos, es de capital y constante esencialidad. No bien se debilite ó se manifieste mal ó con irregularidad, padecerán irremisiblemente los intereses del país, y cuando queden confiados á la velocidad inicial por tantos rozamientos modificada, forzoso será que al cabo lleguen al desastroso y crítico estado, precursor de mayores o menores sacudidas de reacción, no siempre bien dirigida.

Si en las disposiciones superiores puede encontrarse el proceso de la Administración, en el examen de las funciones de los centros, á quienes está encomendado mantener y vigorizar las relaciones entre sus diversos elementos, hállanse las pruebas del delito de lesa nación que la incuria administrativa comete, produciendo trastornos y quebrantos difíciles de corregir y más aún de remediar.

Pudiérase acaso intentar el examen de si lo que se lamenta y se deplora, y tanto urge enderezar, es producido por una excesiva centralización administrativa, y no faltarían defensores á la creencia de que una absoluta descentralización fuera medio heróico que saludable regeneración provocaría.

Pero si la centralización excesiva é inmoderada perjudica á la soltura y á la actividad de la Administración, la descentralización como derecho y deber, como
deber y derecho de los elementos secundarios de aquélla, exige de éstos condiciones y virtudes, por desgracia ni siquiera
iniciados, menos en gérmen manifiestos
en lo que se relaciona con la enseñanza
pública.

La centralización, aun bien entendida, sin energía saludable, sin escrupulosa reverencia á lo dispuesto por la Superiori-

dad, produce la muerte por anemia en los servicios. La descentralización, en manos de órdenes subordinados, de cualquier modo que se les considere en la totalidad de las funciones administrativas, es arma homicida si se maneja, y escudo y valladar de la inercia, y del egoista y parcial interés del caciquismo, si se alega para resistir la acción superior.

Un criterio ecléptico y armonizador de funciones, teniendo á la vista al propio tiempo los derechos y deberes que á cada uno de los elementos administrativos corresponden, fuera por cierto el más eficaz y conveniente. Pero cuando, como sucede en la enseñanza, el mal estriba en manifiesto descuido de todos, en negligencia consentida y tolerada y áun mancomunada entre aquéllos, es algo incongruente achacar la responsabilidad de cuanto sucede al caracter de nuestra Administración centralizadora.

Con ligeras modificaciones, bien establecidos podemos considerar los organismos de la enseñanza por la ley de 1857, y á vueltas de ensayos y tropiezos, de confesiones y de arrepentimientos, y áun de conatos exóticos de reforma, todavía como subsisten cabría emprender con ellos la regeneración de tan importante servicio del Estado sin gran necesidad de profundas medidas.

Pero á este fin preciso es que los elementos de vida no decaigan, que los elementos de vida se muestren diligentes,
que cada cual conserve las energías propias y las acrezca con ardor patriótico; de
otro modo, la Administración central dormida, excéptica é indiferente, y los elementos inferiores en todas las gerarquías,
sin celo, mal cumpliendo perezosos y aun
rebeldes en las emboscadas de la resistencia pasiva, no pueden menos de producir
lo que producen, no pueden menos de recolectar la triste y funesta cosecha de lo
que sembraron en los campos yermos
de la patria.

Desde la escuela de la más apartada aldea hasta los más superiores centros de cultura, ¿qué parte toman, qué interés muestran, qué trabajo dedican al progreso de la enseñanza, al desarrollo de la ciencia, á la consecución de los preciosos frutos con los que los pueblos se engrandecen, los elementos de vida de la Instrucción pública?

Padres de familia abandonados; Alcaldes que si no persiguen al Maestro, desconocen sus servicios; Juntas locales que ni saben que existen, ni cuidan, ni vigilan, ni estimulan; caciques que explotan la enseñanza; Juntas provinciales, que salvo alguna excepción, no aciertan, no saben ó no quieren cumplir sus funciones, ni ejercen el influjo que les corresponde; una Inspección sin independencia, sin garantía, sin medios; unos

Gobernadores errantes y sin condiciones para mantener vigorosa la acción administrativa; unos Jefes de enseñanza desatendidos, sin participación verdadera, sin responsabilidad exigida y muchas veces vencidos por los intereses particulares; anulada ó en desuso toda reglamentación; olvidada toda práctica saludable; sin estímulo el Profesorado, mal atendido y peor satisfecho; la ciencia pobremente recompensada; cerrados los horizontes del progreso por tacañería de muchos Gobiernos, distraídos del fin principal, ¿qué han de producir con tales condiciones, los elementos de vida de la cultura patria? ¿Qué ha de ser la administración de la enseñanza pública?

Lo que no es todavía, por fortuna, pero lo que será irremediablemente á seguir así; cómplice con abuso de confianza en las grandes catástrofes que la ignorancia, con uniforme de ilustración, producirá, en lucha abierta contra el verdadero y saludable progreso.

Emilio Ruiz de Salazar.

### Congreso.

Extracto de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 del corriente.

### (Continuación.)

Los gastos que se fijan para las inspecciones están completamente justificados, teniendo en cuenta que este ha de ser uno de los medios más eficaces para moralizar y organizar la instrucción pública en España.

El auxilio al Consejo de Instrucción pública, la experiencia está demostrando que es indispensable. El Consejo constituye una Corporación demasiado extensa para resolver sobre cuestiones de detalle, en las cuales tiene restricción para deliberar acerca de los altos problemas de la enseñanza. Forzoso es que en este organismo haya una especie de poder legislativo constituyente que informe al Ministro después de debatir en su seno acerca de estos problemas de la instrucción, y un poder ejecutivo reducido á que le informe sobre todos aquellos actos diarios. Esto sucede en todos los países de Europa con cortas variantes, y esto habrá de suceder en España.

Por lo que hace al aumento de personal para la Junta de clases pasivas de los Maestros, sólo diré al Sr. Molleda lo siguiente: ¿considera S. S. aceptable la concesión de derechos pasivos á los Maestros? Indudablemente lo considera, ya que tanto se interesa por el porvenir de los Maestros. Si considera esto aceptable y conveniente ¿cree posible que con un personal auxiliar exiguo, como es el que se consigna para la Junta contral de clases pasivas, se pueden despachar los centenares de expedientes que continuamente se están llevando á su resolución? Indudablemente reconoce que hace falta. ¿Y quién va á pagarlos? ¿Lo han de pagar las provincias? ¿Eu qué forma y quién va á determinar la cantidad correspondiente à cada provincia? Además de esto, ¿no teme el Sr. Moyeda que si esto sucediera habría de venir á censurar S. S. esto mismo, por obligarse el Estado á sostener un personal auxiliar para cada una de las Juntas provinciales?

Queda, por último, lo relativo al Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios. Ciertamente aquí aparece, no aumento de sueldos, porque, como he dicho al principio, no lo hay para ningún funcionario de instrucción pública: lo que aparece es un aumento de plazas, y evidentemente, si S. S. toma la plantilla del cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios y se fija en ella, verá hasta qué punto es absolutamente indispensable contar, no con el número de funcionarios precisos para poder organizar los Archivos y Bibliotecas que hay, sino con el número de individuos necesarios para atender á la conservación de los inmensos tesoros que tenemos arrinconados en las Universidades y otros establecimientos públicos, en los que hay Archivos y Bibliotecas completamente desatendidos por falta de personal. Esta necesidad se ha acrecentado, por haberse encomendado á ese Cuerpo los Archivos de algunos departamentos ministeriales.

El Sr. Molleda: Dice S. S. que se han hecho 4 millones de economías. Pues bien: comparando el presupuesto de 1886-87 con el de 1888 89, que se discute, resulta una diferencia de tres millones y pico de pesetas. ¿Está S S. conforme con esta cifra? Pues conste que solo hay de economía esos tres millones, según el mismo contenido del proyecto.

El Sr. Labra: Hemos venido recomendando la necesidad de traer la enseñanza primaria al Estado; hemos llamado la atención acerca de la urgencia de atender á las necesidades materiales del profesorado inferior, y hemos venido, por último, haciendo una campaña en favor de las Escuelas Normales; y de tres años acá la cosa va tan bién, que casi casi creía yo que en el presente año debiamos tener la esperanza de ver incluido el ramo de la primera enseñanza de una manera completa y absoluta entre las atenciones directas del Estado, ya que en cuanto á las Escuelas Normales se han realizado, y aun en el ramo mismo de la primera enseñanza, adelantos extraordinarios.

Dentro de la ley de 4857 creo yo que hay preceptos que es necesario cumplir, y otros á que es necesario dar en su aplicación los mayores desarrollos y desenvolvimientos en relación con las ideas pedagógicas contemporáneas, para que sea posible obtener resultados favorables dentro del criterio democrático y radical que nosotros profesamos.

En primer lugar, me permito llamar la atención del Gobierno sobre la necesidad de llevar á cumplido efecto la prescripción relativa al número de Escuelas que deben existir en España. Con arreglo á la última estadística de este ramo, no existen todavía en la Península más que la mitad, ó poco más de la mitad, de las Escuelas que debían existir según la ley, y cuya completa creación se hace necesaria.

Después llamo la atención sobre otro punto importantisimo que ha sido objeto especial de una enmienda que he presentado, y sobre la cual espero ya la opinión principalmente de la Comisión, y de un modo especial del Sr. Ministro de Fomento. Esta enmienda tiene por objeto asegurar á los Profesores de las Escuelas Normales el pago de los quinquenios que les corresponden desde el decreto del Sr. Ruiz Zorrilla de 1871 hasta los penúltimos quinquenios que fueron reconocidos por el presupuesto anterior.

Creo que se trata de una cantidad de ciento veinte y tantas mil pesetas; y responde de una manera clara y positiva á un principio concreto de derecho reconocido y establecido en la ley de 1857, consagrado después en el decreto de 1871, y por último, un decreto de 1878 del Sr. Conde de Toreno. Se trata del cumplimiento estricto y preciso de la ley; y la importancia de esto es mayor al día siguiente de haberse reconocido el derecho que tienen todos los Profesores de Institutos á cobrar la plenitud de estos quinquenios, ó sean aquellas gratificaciones de 500 pesetas que según tengo entendido, se van dando á los Profesores así que han trascurrido cinco años de servicios prestados al Estado. Sobre este punto creo que si no pudiera invocar á favor de la solución que recomiendo el precepto general de legalidad estricta y de completa justicia, vendría á militar en su pro una razón de equidad y de política, que recomiendo á la consideración de las personas que se ocupan de estas materias. Porque uno y otro día se está oyendo aquí hablar de la necesidad de sacar á nuestra juventud de estas carreras de Abogados, Médicos é Ingenieros, y dedicarla á otra clase de ocupaciones.

Ya comprendo que esa juventud no se va á dedicar tan pronto á la industria, ni á los oficios, ni á nada por el estilo; pero creo que sería ocasión de pensar en si habría que dar medios legislativos para que una gran parte de esta juventud, que hoy se pierde con estos títulos de Abogados sin pleitos y de Médicos sin clientes, se dedicara á la carrera del Profesorado.

Ahora bien: ¿por dónde ni cómo puede esperarse que vaya esta juventud á desempeñar esos

puestos con sueldos de 4 ó 5.000 reales? Aun más, en las Escuelas Normales, que son la nata y flor de este Profesorado, y que representan lo último y lo más superior que puede darse en la materia, los Profesores, que tienen hoy lo mismo que en el año 1857, 8, 40 ó 12.000 reales al año, que tienen que vivir en capitales, que necesitan algo más que despachar expedientes, porque necesitan libros y estar en contacto con las gentes de instrucción y con la corriente general de cultura, no pueden con estos medios atender de una manera regular al desempeño de su cometido.

Por esto no he presentado la enmienda, y por esto ruego á la Comisión que, anticipándose al debate que sobre la materia pudiera entablar, y al cual renuncio desde luego, nos diga su parecer; por esto recomiendo la enmienda al Sr. Ministro de Fomento é insisto en que no sólo están de su parte razones de absoluta legalidad, sino razones de equidad y conveniencia general, que se comprenden por las brevisimas palabras que he tenido el honor de pronunciar.

Hay un tercer punto sobre el cual he de llamar la atención del Gobierno aún más que de la Comisión.

Dentro de la ley de 1857 es necesario fijarse en un problema gravisimo, cual es el problema de la enseñanza obligatoria. La ley del 57 lo precisó en términos generales, y después, un decreto firmado ó refrendado por el Sr. Gamazo, trató de darle realidad imponiendo la obligación á los empleados que tuviesen 1.500 pesetas de sueldo de llevar sus pequeñuelos á las Escuelas; pero al fia este problema, lo mismo que el del laicismo de la enseñanza y el de la gratuidad de la misma, está preocupando á toda Europa; porque si bien el problema de la enseñanza obligatoria en las grandes ciudades y en los pueblos de cierta consideración no ofrece dificultades insuperables y serias, allí donde existen las clases pobres, que necesitan á sus pequeños para atender á las necesidades ordinarias de la vida y obtener un pequeño salario, alli el problema de la obligación de la enseñanza ofrece dificultades inmensas, porque se trata de quitar brazos al hogar para darle en cambio de esto una pequeña instrucción.

(Se continuará.)

## Certamen artístico

La Ilustración Española y Americana, dando una muestra de la admiración y entusiasmo que le inspiran las glorias patrias y un alto ejemplo de protección al genio, digno de ser imitado por nuestras corporaciones sabias, acaba de abrir un Certamen entre los artistas para procurarse trabajos inéditos que merezcan ser reproducidos en las páginas del ilustrado semanario, con arreglo al siguiente Programa:

«La Empresa de La Ilustración Española y Americana debe al público inmensa gratitud por el favor creciente que le dispensa Deseando corresponder á esta acogida, cada vez más constante, acumulando elementos que por su interés y originalidad den mayor atractivo á esta Revista, ha determinado abrir un Certamen entre los artistas, para procurarse trabajos inéditos, que, reproducidos al cromo por los procedimientos más adelantados, merezcan ser ofrecidos á nuestros suscri-

Las obras que opten á los premios deben llenar ante todo plenamente el objeto á que la Empresa se propone destinarlas, que es su reproducción, por los procedimientos cromo-lito ó cromotipográficos, debiendo por lo tanto estar pintadas al óleo sobre lienzo, en papel á la acuarela, en claro obscuro, ó valiéndose de cualquier otro sistema adecuado, que permita, y á ser posible facilite la reproducción, siendo el tamaño máximo en que deberán ejecutarlas sus autores, de un metro de longitud por sesenta y siete centímetros de altura.

La Empresa se reserva, sin embargo, el derecho de la reproducción en la forma y época que estime convenientes, pues el que concurra á este Certamen, se entenderá que se conforma con el fallo del Jurado y cede á esta Empresa la propiedad de la obra premiada y su derecho de reproducción sin limitación alguna.

Podrán elegir sus asuntos los artistas entre los muchos episodios gloriosos de nuestra historia nacional, dando la preferencia á los que se relacionan con el descubrimiento de los diversos países de América, ó con la vida de Colón. Asimismo podrán interpretar asuntos de costumbres, sin época determinada, ni más restricción que la de no lastimar los sentimientos que respetó siempre este periódico. Las preferencias antes indicadas, claro es que responden al deseo de conmemorar hechos patrióticos; pero como no siempre la inspiración personal del artista obedece á esos impulsos, el mérito artístico real de la obra, cualquiera que sea su asunto, podrá sobreponerse á la mejor intención del pensamiento.

Los premios consistirán en:

Un primer premie de. . . . . 4.000 pesetas. Un segundo premio de. . . . . 2.000 Dos premios terceros de á. . . . 1.000

Habrá además cuatro accésit de 500 pesetas cada uno.

El Jurado tendrá la facultad de otorgar menciones honoríficas á los trabajos no premiados que considere dignos de esa distinción, y podrán sus autores, si lo estiman conveniente, entenderse con la Empresa para su cesión en las condiciones que de común acuerdo establecieren.

Compondrán el Jurado cinco artistas: dos que designará la Empresa oportunamente, y otros tres elegidos por los expositores, quienes designarán, en un pliego cerrado, los nombres de sus tres candidatos. El acto del escrutinio será público.

Las obras deberán ser presentadas en las oficinas de nuestra Administración, Alcalá, 23, dentro de un plazo que terminará el 24 de Septiembre próximo, á las cinco de la tarde. A los interesados se les entregará un recibo, donde conste el lema de la obra presentada, sirviendo este documento para retirarla, si no fuere premiada. Cada trabajo ha de llevar inscrito al respaldo un lema que le distinga y una indicación clara de su asunto, y han de entregarse con él dos pliegos cerrados que lleven en su cubierta el mismo lema de la obra: uno de ellos, que sólo se abrirá en caso de premio, contendrá el nombre y residencia del autor, y el otro, el nombre de los jueces á quien el artista da su voto; en la cubierta de este pliego estará escrita la palabra Jurado.

Los trabajos se expondrán al público antes del 1.º de Octubre, y durante tres dias consecutivos, publicándose el fallo á la mayor brevedad; entonces los autores de las obras no premiadas quedarán en libertad de retirarlas.

Tan luego como sea conocido el veredicto del Jurado, la Empresa de este periódico tendrá á la disposición de los autores que resulten premiados las cantidades asignadas, con estricta sujeción al fallo del Jurado. Madrid, 13 de Junio de 1888.-El Director, Abelardo J. de Carlos,»

#### Visitas.

El Ministro de Fomento ha visitado estos días la Universidad Central y la Academia de la His-

En el primero de esos Centros el Sr. Canalejas se detuvo en todas sus principales dependencias y muy especialmente en la Escuela Superior de Diplomática, en donde presenció un acto académico.

El Sr. Ministro de Fomento quedo complacidísimo de su visita y dirigió à los Catedráticos toda clase de felicitaciones. En la Escuela de Diplomá tica, que dirige con mucho acierto D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, elogió con entusiasmo el sistema de enseñanza que se sigue, que no sólo es teórico, sino práctico, conforme lo exige la índole de los conocimientos que se enseñan en aquel centro docente, uno de los más notables de nuestros establecimientos públicos, así por su organización como por su brillante Profesorado.

En la Academia fué recibido el Sr. Canalejas por los Sres. Cánovas del Castillo, Fernández Guerra, P. Fita, Danvila, Rada y Delgado y otros, quedando todos muy complacidos de los patrióticos ofrecimientos del Ministro.

## Almanaque del Maestro.

MES DE JULIO DE 1888.

Días de vacación durante este mes.-El 1, 8, 15, 22 y 29, domingos; 21, sábado, cumpleaños de S. M. la Reina Regente; 24, martes, días de la misma Señora; 25, miércoles, Santiago Apóstol.

Oposiciones à Escuelas. - Se celebrarán en las provincias de Albacete, Alava, Gerona, Huelva, Jaén, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza.

Se anunciarán en las de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander.

Cuentas del material.-Antes del día 1.º los Maestros deben haber rendido las cuentas correspondientes à los fondos recibidos para material de Escuelas, sin perjuicio de adicionarles cuando hayan terminado los cobros.

Presupuestos de Escuelas. - El día 4.º comienza á regir el presupuesto presentado por el Maestro y aprobado por la Junta provincial.

Vacaciones caniculares.-Por la Ley de 16 de Julio de 1887 y Real orden del mismo mes y año, debe haber 45 días de vacación, que comenzará probablemente á mediados de Julio en casi todas las provincias de España, salvo el informe que las Juntas provinciales remitan à los Rectorados respectivos acerca de la época en que convendrá la clausura de las Escuelas.

sin onergya saindable, sin as

# Era de suponer,

Según nuestros informes, que tens exactos, la Inspección general de prins ñanza elevó á la Dirección de Instrucción en el mes de Mayo, el Reglamento para rencias pedagógicas, cuya formación le la de la Desidon le la comendado el art. 4.º de la Real orden

Cuando en el número último llaman. este asunto la atención del Sr. Ministro to, ya suponiamos que la demora no de la Inspección, cuya actividad en cuanto

ha venido interviniendo es de todos como Y á propósito de dicha Real orden. La ción 5.ª de la misma, dispone que se excilo de las Diputaciones y Ayuntamientos consignen en los nuevos presupuestos la dades que crean convenientes à fiq de los gastos do viaje à los Maestros que as las Conferencias pedagógicas. ¿Se ha ton guna medida sobre este importantísimo

# Donativo regio.

S. M. la Reina Regente ha remitido alla viuda del general Villalón un precioso p oro con destino á las rifas que se verifica Valencia con objeto de allegar fondos par venir à las necesidades de las ensennant sostienen las Escuelas dominicales de aqui pital.

El expléndido donativo de la egregia sei sido recibido con grandes muestras de agrimiento por los organizadores de las rifas.

## Buenas palabras.

La enmienda presentada al presupuesto Ministerio de Fomento por iniciativa del Dio Sr. Labra para que se pagase á los Prolesons las Escuelas Normales los quinquenios altas con arreglo al Decreto de 1871, no ha sido tada.

La Comisión de presupuestos y el Ministr Fomento han reconocido, sin embargo, curso del debate la justicia de la pretensión poniéndose atender á ella de un modo come mente satisfactorio por medidas de caráctera nistrativo en el inmediato año económico, y signando respecto de este particular una m definițiva en el presupuesto de dicho año.

Lamentamos de todas veras que el Mini la Comisión no se hayan inspirado en un esp más justo y equitativo.

# En el Colegio de Sordo-mudos.

Bajo la presidencia del Sr. Galdo, se hanve ra cado en el Colegio Nacional de Sordo-Mudos Ciegos los exámenes del presente curso.

Además del Sr. Presidente, se encontrabil la mesa los Sres. Blasco, Barbieri, el dipu provincial Sr. Guillén y los Profesores del esta cimiento Sres. Cano, Lambea y Mateos.

El resultado ha sido brillante. El notables do-mudo y ciego Martin de Martin Ruiz, que objeto de tanta curiosidad en la Exposición Viena, habla ya casi correctamente y poseen instrucción superior; los demás alumnos superior las huellas de su aventajado compañero.

El numeroso y distinguido público que ha tido á esos actos aplaudió con entusiasmos examinandos, y tributó frases de admiraciona Profesores que, por su saber, su paciencia constancia, se hacen dignos de la gratitud de que conocen sus desvelos.

Según la Memoria publicada por el Colegio, aspirantes á la plaza de alumno interno pension do, eran en 31 de Mayo último 464; los alums que han sido educados en este Centro de instra ción desde que se fundó hasta 30 de Abril ultil 1.442, que se descomponen en 574 sordo-maio 270 ciegos, 214 sordo-mudas y 84 ciegas,) alumnos matriculados en métodos y procedim tos desde su fundación 1.193.

## Más actividad.

Un suscritor nos llama la atención acerca hecho de no haberse constituído las Juntas de p mora enseñanza de los distritos de Madrid.

Tiene razón nuestro comunicante. Con arres á lo preceptuado en el Real decreto de 7 de Octor bre último, no sólo los Vocales que resultaros elegidos para formar parte de las Juntas de distr to debian haberse posesionado de sus cargos, sino que hace ya días que también debió constituire la Junta Central.

La circunstancia de haberse formulado alguni protesta contra la elección de algunos de los citardos dos Vocalestas de la elección de algunos de los citardos de los citardo dos Vocales, no es causa bastante que explique justifique esta demora, puesto que desde el 20 de la Mayo filtiero Mayo último en que se verificaron las elecciones

habido tiempo sebrado para resolver en justi-

las protestas pendientes.

las protestas pendientes.

Esperamos que el Ministro de Fomento no con
Esperamos que continúe por más tiempo este aplaza
intira que continúe por más tiempo este aplaza
iento, à todas luces improcedente.

Procedente de la capital del Uruguay, ha llegaBarcelona el distinguido naturalista español
Arechavaleta, Catedrático de la Facultad de
Arechavaleta, Catedrático de aquella capital, que
dicina de la Universidad de aquella capital, que
comisionado por el Gobierno uruguayo para
presentarle en el Congreso científico que se ha

Le acompaña un hijo de aquella República, el Le acompaña un hijo de aquella República, el Ruano, que también trac una comisión esperada, y que asimismo es Catedrático de la Univer-

viene à estudiar los principales Observatorios viene à estudiar los principales Observatorios de nuestro país para ponerse al frente del que va á piblecer el Gobierno uruguayo.

Los exámenes ordinarios que acaban de celerarse en la Asociación para la Enseñanza de la mier han sido brillantísimos.

Las alumnas que han terminado carrera por iriad de dichos ejercicios son seis de la Escuela la lastitutrices y ocho de la de Comercio.

Hasta el 1.º de Julio próximo estarán expues
difiante e aqui los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los, para conocimiento y juicio de los padres ó

los padres de las alumnas y de los socios, accio
los padres de las alumnas y de los socios, accio
los padres de las alumnas y de los socios, accio
los padres de las alumnas y de los socios, accio
los padres de las alumnas y de los socios, accio
los padres de las alumnas y de los socios, accio
los padres de las alumnas y de los socios, accio
los padre

Bl resumen de los debates à que ha dado lugar supuesto en el Ateneo de Madrid el tema sobre la autonomía del Dipomicipal, ha estado à cargo del ilustre estadista Proleson D. Francisco Silvela.

Para dar clara idea del notable discurso proa side preciado con este motivo por el ex-Ministro de
Gacía y Justicia, sería preciso reproducirlo íntegro. Novedad en la doctrina, altura en los conceptersión les en el proceso científico de su pensamiento,
de com deron los méritos de aquella disertación favorable
ráctera alamayor independencia de los organismos mumico, principales cuanto mayor sea su capacidad, y á suuna ma deficiencias por la intervención del

Aplaudido frecuentemente, lo fué con más enun est fusiasmo al declarar que mejor que en los hondos
valles de la política se respira en las alturas cientificas de aquella casa; y que concurrirá á todas sus
discusiones.

El Ateneo agradeció con entusiasmo esta declahan was ración del Sr. Silvela.

La exposición de los trabajos efectuados por los alumnos de las diferentes enseñanzas que se han dado en la Sociedad Fomento de las Artes en el curso que acaba de terminar, están llamando la alención del numeroso público que estos días acude á visitarla.

Allí se ven muchos y muy buenos trabajos de las clases de lineal, figura y pintura.

las clases de caligrafía, instrucción primaria y dibujo para señoritas, presentan también numene habitato de la lizados en el primer año que llevan estas ensenaciónal profesores que las dirigon.

La Academia de la Historia trata de crear sucursales en América, secundando por su parte las corrientes de fraternidad y simpatía entre España y el Nuevo Continente.

en Madrid, ha hecho las propuestas respectivas

El Dr. D. Matias Alonso Criado, miembro corespondiente de la Academia Española y de la Historia, ha propuesto para los mismos fines en las
Repúblicas del Río de la Plata, al general D. Bartolomé Mitre; D. Arturo Castaño y D. Clemente
A. Fregeiro, en Buenos Aires; D. José Segundo
Decoud, en el Paraguay, y á los Sres. Dr. D. Domingo Ordoñana, D. Isidoro de Naria y Dr. don
Francisco A. Berra, en Montevideo.

Según leemos en la prensa de Logroño, los Maestros de aquella provincia, respondiendo á la invitación que les han dirigido sus compañeros desidentes en la capital, se han reunido en las cabezas de sus respectivos partidos.

Rl objeto de esas conforencias es llegar á un acuerdo para gestionar por cuantos medios estén á en el pago.—2.º Que las atenciones de primera en-Y 3.º que en las dotaciones se englobe ol producto de las retribuciones, regulando aquél en una

tercera, ó por lo menos en una cuarta parte del sueldo.

Aunque no esperamos ningún resultado del esfuerzo parcial de los Maestros de aquella provincia, no podemos menos de aplaudir el ejemplo de unión y compañerismo que está dando el Profesorado riojano.

De poco ticmpo á esta parte, se han registrado con dolorosa frecuencia fugas de Habilitados y de cobradores de contribuciones, quienes, como es de rigor en tales casos, se han llevado los fondos que tenían en su poder para cubrir las atenciones de primera enseñanza.

Esas irregularidades, á pesar de entristecer el ánimo de todo hombre de recta conciencia, ponen de manifiesto la moralidad de una clase tan numerosa como la de los Maestros, puesto que ninguno de los fugados pertenece al Profesorado.

Después de unos brillantes ejercicios, el Tribunal de oposiciones á las plazas de Médicos terceros
de la Beneficencia municipal de Madrid, ha calificado con el número 2 en la lista de mérito y propuesto por unanimidad para una de las vacantes
al joven Dr. D. Carlos Soler y Aulet, hijo de nuestro compañero de redacción D. Carlos Soler y Arqués, quien á su vez ha sido estos días propuesto
en primer lugar por el Consejo de Instrucción
pública, para la Cátedra de Lengua francesa del
Instituto del Cardenal Cisneros.

Reciban nuestros queridos amigos nuestra más cordial enhorabuena.

Bajo la presidencia del Sr. Martínez Pacheco ha celebrado su última sesión la Sociedad Española de Higiene.

Después de animada discusión, en que tomaron parte los Sres. Fernández, Cano, Mariscal, Obregón, Barcones, Cifuentes y Parada, se aprobarón las conclusiones sobre «La higiene de las Escuelas», presentadas por el Sr. Mariscal, las del Congreso de Viena sobre «Inspección médica de las mismas», y parte de las enmiendas presentadas por el Sr. Obregón.

Por lo avanzado de la estación no pueden celebrarse las conferencias que para señoras pensaban dar los Sres. Lletget, Aguirre y Parada.

Un periódico alemán, Magdeburger Zeitung, asegura que el Gobierno ruso trata de dar un nuevo golpe al elemento alemán en las provincias del Báltico.

Al efecto se propone ordenar la clausura definitiva de la Universidad alemana de Dorpat y restablecer la Universidad de Wilna, en la cual se enseñará la lengua rusa.

Otro de los proyectos del Ministro de Instrucción pública del Imperio moscovita, pero que ha pasado ya á la categoría de hecho, es el de autorizar á las mujeres para el ejercicio de la farmacia, exigiéndolas, como es natural, que cursen y aprueben la facultad al igual de los hombres.

## Sección oficial.

## MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado algunas dificultades sobre la ejecución de lo dispuesto en la Real orden de 25 de Mayo de 1882, que ordena á los opositores à las Escuelas públicas que expresen en sus solicitudes las que deseen obtener, y sobre las atribuciones de los Tribunales de oposiciones para formular las propuestas después de hecha la clasificación por orden de mérito; y con objeto de aclarar en lo posible las dudas que en estos casos pudieran ocurrir, y marcar de una manera precisa la forma de hacer las propuestas cuando sean varias las Escuelas que se deban proveer por oposición, y haya opositores que deseen unas Escuelas con preferencia á las demás; S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.). se ha servido disponer lo siguiente:

deban proveerse por oposición, y sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en la regla 1.ª de la citada Real orden de 25 de Mayo de 4882, los opositores que hayan merecido ser aprobados en todos los ejercicios elijan la Escuela que deseen obtener, ejercitando este derecho por el orden de mérito que cada uno haya obtenido; y

2.º Que el acto de la elección de Escuelas tenga lugar inmediatamente después de haber declarado el Tribunal el orden de mérito que los aprobados deben ocupar en la lista, ó á lo sumo al siguiente día, para lo cual se dará conocimiento á los interesados del lugar que ocupan en la lista, con arreglo al referido orden de mérito; debiendo los

Secretarios de los Tribunales consignar en los respectivos expedientes la Escuela que cada uno de los opositores haya elegido.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Junio de 1888.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 27 de Junio.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Real orden.

Remitido á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente promovido por D. Donato King y Burkard, natural de Ravensburg y Profesor de alemán en el Instituto de segunda enseñanza de Valencia, en solicitud de que se le declare exento del servicio militar en España para que puedan abonársele sus haberes, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«La Sección ha examinado el expediente promovido por el Ordenador de pagos del Ministerio
de Fomento, preguntando, con motivo de haber
sido nombrado Profesor interino del Instituto de
Valencia D. Donato King y Burkard, súbdito alemán recientemente acogido á la nacionalidad española, si necesita justificar su irresponsabilidad
para el servicio militar por ser menor de cuarenta
años, y en caso afirmativo, si es bastante el cortificado que acompaña de haber sido incluído en un
alistamiento en su primitiva Nación.

El interesado acude á V. E. solicitando la pronta resolución del expediente para poder cobrar la gratificación que se ha señalado á la plaza que desempeña y poder atender á sus apremiantes atenciones.

Visto el núm. 2º del art. 26 de la ley de 41 de Julio de 4885 y las Reales órdenes de 26 de Sepiembre de 4878 y 2 de Enero y 49 de Septiembre de 4879:

Considerando que á D. Donato King no le alcanza obligación de justificar que sirve ó ha servido en el Ejército español, porque cuando tenía la edad legal no había adquirido la nacionalidad española:

Considerando que lo prescrito en el núm. 2.º del art. 26 de la ley antes citado y en la Real orden de 26 de Septiembre de 1878, sólo es aplicable á los mozos que debiendo ser comprendidos en un alistamiento á la edad que la ley señala, han eludido dicha obligación:

Considerando que D. Donato King se halla en iguales condiciones que los naturales de las Provincias Vascongadas que á la edad ordinaria residian en los pueblos de su naturaleza, cuando aquéllas no tenían obligación de quintas, y que los de la isla de Cuba, que en ella no se verifican

sorteos; La Sección opina que D. Donato King y Burkard está exento de la obligación de quintas.»

Y habiendo tenido á bien el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Junio de 4888.—Moret.—Sr. Gobernador de la provincia de Valencia.— (Gaceta del 27 de Junio.)

## NOTICIAS OFICIALES

Según se dijo en el anuncio publicado á 47 del mes corriente en la Gaceta, la Real Academia Española había resuelto ofrecer una recompensa de 4.500 pesetas al autor del Estudio biográfico y crítico de Tirso de Molina, presentado al certamen correspondiente con el lema «Vive en sus obras».

Cuatro días después manifestó por escrito la señorita D. Blanca de los Ríos ser autora de aquel Estudio y aceptar la mencionada recompensa.

Y abierto el pliego que acompañaba á la misma obra, se vió en él confirmada la primera declaración de la Srta. D.ª Blanca de los Ríos, y quedó, por consiguiente, adjudicado á esta biógrafa de Tirso de Molina el galardón de que la Academia la había creído merecedora.—(Gaceta del 27 de Junio.)

# VACANTE.

Se halla vacante una Cátedra de Latín y Castellano en los Institutos de Málaga y Castellón, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

—(Gaceta del 28 de Junio.)

Se halla vacante en la Escuela superior de Arquitectura la Cátedra de Resistencia de materiales,

hidráulica y máquinas, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

—(Gaceta del 29 de Junio.)

# ESCUELAS VACANTES.

coat se abrea nua nucriccida, aparecicado ano

Se han de proveer, con arreglo à las disposiciones vigentes, las que à continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

#### Provincia de Barcelona.

Hallándose vacante la plaza de Profesor auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, se anuncia dicha vacante, á fin de que los
aspirantes á la mencionada plaza presenten en la
Secretaría de la Diputación provincial sus instancias con los documentos que estimon oportunos,
dentro del término de diez dias, á contar desde el
siguiente al de la publicación de este anuncio, debiendo justificar que se hallan en posesión del
título de Maestro Normal.

(B. O. de Barcelona del 24 de Junio.)

Clearing the management when a clear to be

#### DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Vincial de Instrucción pública proveer las vacantes que existen en los Escalafones generales de Maestros y Maestras formados en el año 4882, ha expedido una circular para hacer saber á los Profesores de primera enseñanza, que tengan derecho á ser incluídos en aquéllos, que pueden presentar en la Secretaría de dicha Corporación y en el preciso término de treinta días contados desde el 20 del actual, los documentos justificativos que acrediten su derecho.

La Junta se propone cubrir una plaza vacante en la segunda clase correspondiente al mérito, y cuatro en la tercera en el Escalafón de Maestros ocurridas en el bienio de los años de 1884 y 1885.

Muelva.—La Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una circular, previniendo á los Alcaldes Presidentes de las locales del ramo, que en lo sucesivo comuniquen á dicha Corporación las licencias que concedan á los Maestros de primera enseñanza, participando también el nombre de la persona á quien encargue provisionalmente de la enseñanza durante el período de ocho dias, máximum de tiempo que están autorizados á otorgar en casos de urgencia reconocida.

Oviedo. — Según anuncio publicado por la Junta provincial de Instrucción pública, el Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. José Salas y Flórez Estrada; Vocales, D. José San Román, D. Rafael García Andrés, D. Manuel Muñiz, D. Tomás Rojas y González, D.ª Rosa Recalde y Doiztúa, y D.ª Honorina Prieto y Labrada.

Salamanca —La Junta provincial de Instrucción pública, ha expedido una circular ordenando
á las locales del ramo, que dentro del plazo de
cinco días remitan á dicha Corporación una nota
autorizada que exprese las cantidades que se hayan consignado en el respectivo presupuesto municipal para cubrir los gastos de primera enseñanza en sus diferentes conceptos, de acuerdo con lo
prevenido en la disposición 5.ª de la Real orden de
4.º de Enero de 4872.

En los pueblos donde por motivo ó causa legal ó justa hayan sufrido alteración los gasto de primera enseñanza para el próximo ejercicio, suscribirán también los Maestros la nota de referencia, conformándose con ella ó haciendo las observaciones que estimen convenientes.

La Junta provincial advierte que, pasado que sea dicho plazo y sin nuevo aviso, se expedirán comisionados que pasen á los pueblos que dejen de cumplir el servicio, para que aquéllos la exijan y recojan de los Presidentes de las Juntas locales, quienes en unión de los Secretarios satisfarán las dietas que devenguen los comisionados.

Valladolid.—Resultando una vacante de antigüedad en la primera clase, una de antigüedad y otra de mérito en la segunda y tres de antigüedad y cuatro de mérito en la tercera del Escalafón de Maestros, y tres de antigüedad en la primera clase, dos en la segunda y dos de antigüedad y tres de mérito en la tercera en el de Maestras, la Junta provincial de Instrucción pública ha acordado convocar á concurso por término de treinta días, á contar desde el 16 del corriente, para que los Maestros y Maestras de otras provincias que hayan venido á ingresar en ésta y los demás que se crean con derecho á figurar en el expresado Escalafón, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de dicha Corporación.

# Variedades

La relojería en la antigüedad.—Los antiguos relojes de París.—Un reloj original.

En Asiria y en Egipto existían antiguamente relojes movidos por medio del agua. En Nínive los había en todas las plazas y al salir el sol se llenaban del mencionado líquido.

Estos relojes fueron inventados por un egipcio. También se usaban relojes de agua en la antigua Grecia, y en Roma no se conocieron hasta el año 145 antes de Cristo.

Pompeyo poseyó uno de estos relojes, proce-

dente del rey del Ponto. Era de oro puro y estaba cuajado de piedras preciosas.

Pepino, rey de los francos, recibió del Papa un magnifico reloj de agua que ponía en movimiento varias ruedas é indicaba, además de las horas, el curso del sol y de la luna.

Harun-al-Raschid, califa de Bagdad, regaló al emperador Carlo Magno un reloj de agua, en el cual se abría una puertecilla, apareciendo uno ó más soldados, según el número de las horas.

Un relojero árabe empleó 17 años para construir esta maravilla artística.

ans a remainder that the second \*

El conocido historiador Mr. Alfredo Franklin acaba de publicar dos nuevos volúmenes, en los cuales reseña las costumbres de los parisienses del siglo xII. Uno de ellos está consagrado á estudiar la cocina en aquella época, y el otro, titulado La medida del tiempo, es un curioso resumen histórico de los diferentes sistemas de relojes, péndulo y calendarios usados en los siete últimos siglos.

En este trabajo se clasifican minuciosamente los progresos realizados en el arte de contar el tiempo, desde la época en que el Rey San Luis arreglaba su vida por el empleo de candelas, cuya duración estaba calculada de manera que se consumiesen en un número de horas determinadas, hasta las maravillas de la relojería moderna.

La historia de los relojes públicos de París ocupan una buena parte de este interesante libro. El más antiguo de estos relojes es el de Palais, cuyo mecanismo grosero fué construído en el siglo xiv por Enrique Vic, sufriendo varias modificaciones en los reinados de Carlos IX y Enrique III. Después se construyó el reloj del Hotel de Ville, que estaba al cuidado del relojero Martín Benvist, el cual se obligaba á tenerlo arreglado y hacerlo sonar diariamente por la suma de seis francos al año.

Un siglo más tarde, en 1612, se trató de reemplazar este primitivo reloj por uno nuevo, parecido al que funcionaba en el Palais, acordando la Municipalidad que el proyecto sería adjudicado al mejor postor. En esta subasta tomaron parte muchos relojeros de París, siendo adjudicado al flamenco Juan Lintlaer por la suma de 3.000 libras. Este reloj fué reformado por Juan Bautiste Lepanto, y, según se dice, era el más acabado que existía entonces en Europa, pues andaba muchos meses seguidos sin atrasar un minuto. Los gastos que ocasionó est i reparación dieron origen á un reñido pleito por haberse negado la Municipalidad á pagar la cantidad que exigía Lepanto.

No menos popular que el reloj del Hotel de Ville era el del Pont-Neuf, construido bajo el reinado de Enrique IV por el citado relojero flamenco Juan de Lintlaer. Este trabajo, que se terminó en 4608, recibió el nombre de La Samaritana, á causa de un grupo de bronce que representaba á Jesucristo y á la Samaritana cerca del pozo de Jacob. El artista construyó, no solamente un inmenso cuadrante, sino que, siguiendo el uso de su país, añadió un mecanismo complicado, por medio del cual, al sonar las horas y las medias, se oía una pieza de música diferente. La Samaritana, que fué durante mucho tiempo un objeto de gran curiosidad para los parisienses, sufrió varias modificacio-

nes y composturas hasta el año de 1712, que se reformó por completo.

Sesenta años más tarde funcionaba tan mal, que el conde de Angiviller, director de los monumentos públicos, concibió el pensamiento de sustituir la gastada maquinaria del reloj por la luz. del sol, colocando sobre la terraza del edificio un cañón que, por medio de un cristal de aumento, se disparaba á las doce en punto del día. Este fué el origen del famoso cañón de Palais-Royal.

Además de estos célebres relojes, Mr. Franklin cita otros muchos menos importantes, pero que también tienen su celebridad relativa. Por ejemplo, el reloj de Marché Neuf, donde aparecían una porción de personajes históricos mientras daban las horas; el del hotel D'Epernon, que daba las horas y los cuartos; el del palacio de Mazarino, que ha sido el primer reloj de torre con aguja para marcar los minutos, y otros varios que sería prolijo enumerar. Todos estos relojes del Paris antiguo han desaparecido, y aunque ninguno de ellos tenga importancia para los parisienses desde el punto de vista de la indicación de las horas, es indudable que, considerados como monumento histórico, los antiguos relojes tienen un interés superior á los actuales.

Se está construyendo en Inglaterra un curioso reloj. En lugar de estar las horas marcadas con los números acostumbrados, hállanse indicadas por doce figuritas, muy visibles, que representan una madre y un hijo.

A la una de la madrugada, se ve á la madre con un niño en brazos. A las dos, aparece la misma figura con un niño mayor.

A las tres, la madre se encuentra en el mismo sitio, pero el niño está ya vestido de corto. El nino va creciendo á cada vuelta del horario hasta que son las ocho. Entonces se le ve marcharse à la Escuela. A las nueve, lleva el traje de estudiante de la Universidad.

A las diez, aparece la madre en su lecho de muerte. Es el momento cruel de la separación. A las once, el joven estudiante es ya un hombre de edad madura. A las doce, se ha convertido en un anciano decrépito y triste, que da una verdadera idea de la pobre humanidad.

Este reloj, más bien que curioso, debía llamarse filosófico, pues es la filosofía aplicada al arte de la relojería, que va progresando cada vez más en sus inventos.

## Seccion de noticias.

### ANUNCIOS DE PAGOS.

Badajoz. —Se halla abierto el pago de los haberes y emolumentos correspondientes al cuarto trimestre del año económico que hoy termina.

León.—Se han entregado á los habilitados respectivos las atenciones de primera, enseñanza devengadas en el cuarto trimestre por los Maestros de las Escuelas subvencionadas por el Estado de los partidos de La Bañeza, Riaño y Sahagún.

Walencia. - El pago de los haberes devengados en el presente trimestre por los Maestros de primera enseñanza se demorará unos días por la necesidad de hacer con exactitud los descuentos destinados al fondo de derechos pasivos.

#### NOMBRAMIENTOS.

Logroño. En méritos de concurso, han sido

nombrados: D. Santos de Pablo, para la de Berceo; D. Juan García Diez, para la de Mansilla; D.\* Manuela Silvestre, para la de Arenzana de Abajo; D.ª Francisca Sánchez, para la de Berceo; D.ª Juliana Sáenz Llaría, para Viniegra de Abajo; D. Gabriel Hernáez, para la de Viniegra de Arriba; D. Luis Bretón, para la de Santa Lucia de Ocón; D. Claudio Rodrigo, para la de San Millán de Yécora, y don Saturnino Fernández, para la de Juvera.

Ha sido nombrado Habilitado de los Maestros del partido judicial de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, D. Angel Madrid y Rubalcaba.

-Por el estado ruinoso del local, se ha dispuesto la clausura de la Escuela de niños de Lucena del Puerto (Huelva).

-Ha llegado á San Sebastián una Comisión francesa de la Sociedad Arqueológica, siendo recibida por algunas autoridades de la población y obsequiada por el Ayuntamiento.

-La Junta provincial de Instrucción pública de Huesca ha informado favorablemente dos expedientes de jubilación que se han de remitir á la Superioridad.

-En la provincia de Burgos ha quedado vacante la Escuela de niños de Castrillo Solarana.

-La Junta de Sanidad de Villalba (Huelva), ha ordenado que se cierren las Escuelas de aquel pueblo á causa de la difteria.

- Con motivo de conmemorar el sexto año de la fundación del Contro de Instrucción Comercial esta Sociedad celebró una velada musical el día 29 del corriente.

-El Rector de la Universidad de Santiago ha declarado desierto el concurso para proveer la Escuela mixta de Santigoso, en el Ayuntamiento de la Mezquita.

-Se ha ordenado la clausura de las Escuelas de Conesa (Tarragona) por haberse desarrollado en aquel pueblo la enfermedad del sarampión.

-Se ha resuelto por la Superioridad que los Maestros que desempeñen Escuelas dotadas con 750 pesetas de sueldo fijo, no pueden aspirar por traslado á las de 825 pesetas.

-Ha quedado vacanto la Escuela de niñas de Allariz.

-El Ministro de Fomento ha concedido una subvención de 20.000 pesetas con destino á las obras del edificio que está construyéndose en Pontevedra para la instalación de la nueva Sociedad científica denominada Grupo escolar.

-Ha quedado vacante el cargo de Maestro interino de la Escuela de adultos de Gracia (Barce-

-La Academia de Jurisprudencia obsequiará hoy al nuevo Ministro de Fomento, Sr. Canalejas. Se ha fijado en 55 pesetas el tipo de la cuota para los que quieran concurrir al banquete.

-Por falta do número de Vocales, la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona no pudo celebrar sesión el día 20 del corriente.

-Se ha dispuesto por la Superioridad que no se faciliten, bajo ningún concepto, los datos resultantes del último censo general de población hasta que sea declarado oficial.

-En virtud de concurso, ha sido nombrado Oficial del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, D. Eugenio Hartzenbusch.

-En la provincia de Valencia han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Játiva y Manuel. -Ha sido nombrado el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Dibujo, vacante en la Escuela Central de Artes y Oficios.

-En méritos de oposición ha sido nombrado Ayudante de clases prácticas de la Escuela superior de Arquitectura, D. Pascual Herráiz.

-Se hallan enfermos de algún cuidado el Rector de la Universidad de Santiago y el Director de la Escuela Normal de Maestros de Granada. También se ha recrudecido la enfermedad que viene padeciendo el insigne escritor Sr. Núñez de Arce.

ATRIMOS SULDINGIZZONE

Deseamos el pronto y completo restable to de los enfermos.

de los entermos.

—Los exámenes de fin de curso en el de Madrid darán princípio el día 4 de la d mo, dándose por terminados con la sole tribución de premios, que se celebrara el

- Ha sido nombrado Profesor interios - Cioncias de la Universidad cultad de Ciencias de la Universidad Cent

La Escuela de párvulos de Cascantello ha quedado vacante.

—Para la plaza de Oficial de Secretar Escuela preparatoria de Ingenieros y de ha sido nombrado D. Manuel E. Catalina

—Han sido nombrados los Tribunales de juzgar los ejercicios de oposición ala dras de Clínica quirúrgica y Anatomía los vacantes en las Universidades de Madrid

—Ha sido nombrado Profesor auxiliar la cultad de Derecho de Granada el Sr. D. L.

Por el Ministerio de Fomento se ha no el Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Cantag en las Universidado. tología, vacantes on las Universidades de

La Escuela de niños de Guecho (Vizen) quedado vacante.

# CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPI

Todos los pagos que se hacen por la nores suscritores se consignan sin in esta sección. Deben, pues, éstos rece prontamente à fin de evitar perjuicion ven consignados los que verifiquen.

Jalapa.-M. V.-Enterado de su atenta tarpa feso remitirán los números que pide. Teruel.—S. J. S.—Recibida su carta y talones: do el pago de su suscrición; se le remite y los números que pide.

Ontiñena.—J. B. C.—Enterado de su carta y to la libranza; queda anotado el pago de sus del ción; sa le remite el recibo y los libros que Cáceres. - E. de la R. - Conforme con su carte bida la libranza; queda anotado el pago de al o me crición; se le remite el recibo. Barcelona. - J. R. - Enterado de su carta; recibi

libranza; anotado el pago de su suscrición remite el recibo y los números que pide. Gerona. - J. F. -- Recibida su carta y letra; anolipago por liquidación y abono de la suscrial le remite el recibo; se le contestará. Palencia. - E. A. - Enterado de su carta; se le co setas

Castelnou .-- F. G. P .-- Conforme con su carla anotada su suscrición; se le remite el pend espero cumpla lo que promete. Casasola de Arión. - M. R. y M. - Enterado de suo Espa

se le contestará. Madrid .- J. M. F.-Recibida su carta; se conte Gijón.-F. de G.-Enterado de los particulares carta.

Alfara. - R. H. - Recibida su carta; se le carta bre Gerona.-E. T.-Anotada su nueva residencama tidos los números que pide. Castellón.—B. A.—Recibida su carta; se contes

Siles .- J. M. P.-Id. id. id. Paris .- J. G.-Conforme con su tarjeta; quedi dich tada su residencia.

San Pedro del Romeral.—C. R.—Recibidasuca le contestará.

Tananau.—S. A.—Enterado de su carta; anola si so suscrición; se le contesta por correo; se len los números desde 4.º de Enero. Burgos.-S. R. A.-Enterado de su carta; recibil dos s

letra; quedan aplicados los pagos de susmi cepto que ordena; se contesta y se remiten los me los que contuera.—D. Ch.—Recibida su carta; queda ne go contesta y se remiten los me los queda ne go contuera. nueva residencia Cádiz.-A. M.-Corriente su suscrición haslali paqu

Diciembre de 1888.

MADRID: 4888.—Imp. de El Magisterio Esta á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leido.

# ANUNCIOS -

El precio de los anuncios es para los no suscrito de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición de hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

## oumpair el sorvicio, para que aquellos la exit LA SANTA BIBLIA

VULGATA LATINA Y SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR EL

## ILMO. SR. D. FELIX TORRES AMAT

CON NOTAS DE ÉSTE Y DEL

ILMO. P. FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL cronológicas del

RDO. P. FIDEL FITA S. J.

comentarios y vindicias.

Esta obra, arreglada para la biblioteca de la Verdadera Ciencia Española, bajo los auspicios y aprobación del Exemo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Jaime Catala y Albosa, Obispo de Barcelona, se halla de venta en la Administración de dicha biblioteca, calle de los Aegeles, núm. 44, Barcelona.

## TEXTOS LATINOS DE LA HISTORIA SAGRADA

algunas biografías de Nepote, CON LA TRADUCCION LINEAL EN CASTELLANO

cobing it por colomous beb and another DON ISIDORO SILVES

BACHILLER EN FILOSOFÍA Y LETRAS.

Este importantisimo libro, que facilita con notable economía de tiempo el repaso de los dos cursos

de latinidad à los aspirantes al título de Bachiller, se halla de venta, al precio de dos pesetas ejemplar en rústica y dos con veinticinco céntimos bradall, en la li-brería de Rosado y en la administración de este periódico.

REVISTA POPULAR

# CONOCIMIENTOS ÚTILES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Madrid y provincias, un año, 40 rs.-Seis meses, 22.—Tres meses, 12. En Cuba y Puerto-Rico, 3 pesos al año.

Extranjero y Ultramar (países de la Unión Postal), 20 francos al año. En los demás puntos de América, 30 francos al

REGALO.—Al suscritor por un año se le regalan cuatro tomos, á elegir, de los que haya publicados en la «Biblioteca enciclopédica popular ilustrada» (excepto de los Diccionarios), dos al de

seis meses y uno al de trimestre. Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, donde se dirigirán los pedidos á nombre del Administrador. animus tel oh immong animone in

TERDO B SOSCER MORE SOCIEDADE ST TL AUXILIAR DEL PRIMER AÑO DE LATÍN L'por D. Isidro Silves, Bachiller en Filosofía. Método facil y breve para sacar todos los significados del Compendio de la Historia Sagrada: contiene al fin una pequeña lista de homónimos latinos.—En rústica, una peseta en Madrid librería de Rosado,

Puerta del Sol, núm. 9, y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, núm. 20, principal.

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON LOS ANIMA-Dies; libro destinado principalmente á las Escuelas y Colegios y dedicado á la Sociedad Madrileña protectora de animales y plantas, por D. Rafael Espejo y del Rosal, socio honorario, con una version castellana de la obrita de Mr. Chalot.

Esta obra se halla de venta en las principales librerías de esta Corte y en la Administración, Cava Alta, núm. 9, pral. derecha, al precio de una peseta. En provincias una peseta 25 céntimos.

QUÍA DEL ESCRIBIENTE Ó VOCABULARIO DE TO-Udas las palabras equivocas y homóforas de escritura dudosa de la lengua castellana, con reglas de ortografía por D. Juan Macho Moreno. Se vende esta obra al precio de una peseta ejemplar, rústica y á 1,25 cartoné, en las principales librerías y en casa del autor, en Torrelaguna.

# MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES

A los suscritores á «El Magisterio Españolista diante contrato hecho con el editor), al presenta TREINTA REALES en la Administración de esta riódico y TREINTA REALES en la Administración de esta riódico y TREINTA REALES en la Administración de esta riódico y TREINTE A CONTROL DE LA REALES PER LA riodico, y TREINTA Y CUATRO REALES TOUR dole á provincias.

# PROGRAMAS GENERALES DE OPOSICIONES A ESCUELAS DE PRIMERA ENSEA

Aprobados por Real orden de 30 de Noviembre de 1883, publicados en 160 del dia 12 de Diciembre.

Se vende á real el número del periódico MAGISTERIO ESPAÑOL en que se hallan pob Administración, Barco, 20, principal.

# SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.00 aun RECOLETOS.—A las 9.—La tertulia de Missa os botilos (control de las generales) anunciará por carteles. -Los botijos (estreno). -El cosechero de Alestano

MARAVILLAS.—A las nueve.—En corralajes da. - La tertulia de Mateo. -Pepa la frescachona ó el colegial desenvo-

—La criatura.—Satanás en la abadía.

CIRCO HIPODROMO DE VERANO.—Pasco.

Prado, junto al Dos de Mayo.)—A las 9.—Baco.

función por los principales artistas de la compositiones de la compositione de la compositiones de la compos